

DEPTO. DE TRABAJO.

IV. Inv. e Inf. Soc.  
de Asociaciones y Juntas.  
3250.

8/080:675(725.1)/-1932-170.



DIRECCION GENERAL  
REGISTRO DE ASOCIACIONES

que quedó registrada como se --  
indica.

**A** 142

México, D. F., 31 de marzo de 1932.

Al Presidente de la Confederación Patronal  
de la República Mexicana,  
Edificio Santacilia,  
Av. Madero No. 32.-Despachos 201 al 204.  
C i u d a d .

En atento oficio s/n. de 25 de  
febrero ppdo.

Hago referencia al atento oficio de usted citado en  
anteriores, con anexo de la documentación que remitió --  
usted para el registro de esa Confederación Patronal de la  
República Mexicana de acuerdo y en acatamiento de los Artí-  
culos 255 y 257 y demás relativos de la Ley Federal del --  
Trabajo en vigor; permitiéndose hacer la aclaración de que  
aquellos Centros Regionales miembros de esa Confederación,  
cuyos elementos tengan actividades de materia y jurisdic-  
ción Estatal, deben ocurrir en tiempo y forma ante la H. -  
Junta Central de Conciliación y Arbitraje respectiva en --  
solicitud de registro, de acuerdo con la Ley.

Por lo demás esa Confederación ha quedado registrada  
en esta Secretaría bajo el número 103 y a fojas 10 del li-  
bro respectivo.

Reitero a usted mi atenta consideración.

SEPR/CIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBSECRETARIO.

Lic. Primo Villa Michel.

of.-4886.  
IPC/epo.

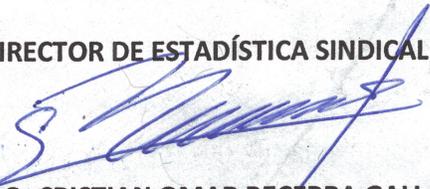
la H. Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

0890136

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES

LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. CERTIFICA: Que la presente fotostática es copia fiel del original que obra en el expediente 10/3523-20 que se encuentra en el archivo de esta Dirección General y se expide a solicitud del interesado para los efectos legales correspondientes en UNA foja (s) útil (es) en la Ciudad de México, D. F., al día VEINTIDOS del mes de JUNIO del año dos mil QUINCE.

EL DIRECTOR DE ESTADÍSTICA SINDICAL



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES

**MITRO. CRISTIAN OMAR BECERRA GALLARDO**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN IX Y 19, FRACCIONES VII y X, INCISO B), ASÍ COMO EL ARTÍCULO 38, TERCER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JULIO DE 2014.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES

03010080